

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

**Giro CONTR 2025/163811**

**Título: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN SEVILLA”**

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, habiéndose aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, mediante Resolución de fecha 17 de marzo de 2026, fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial el 11 de marzo de 2026, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2, i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con la Orden de 10 de noviembre de 2021, de delegación de competencias en órganos directivos de la Consejería:

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación del expediente referenciado.

**SEGUNDO.** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la LCSP, con un único criterio de adjudicación cuantificable mediante la aplicación de fórmulas, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 159.6 de la LCSP.

**TERCERO.** Ordenar su publicación en Perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, conforme a lo indicado en el artículo 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Adminis-



|                                       |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN |                                | 17/03/2026 11:43:13                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN                          | NJyGw1WT7T2K7w02P6Z67512baU21u | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



trativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda  
P.D. Orden 10 de noviembre de 2021  
(BOJA n.º 219, de 15/11/2021)

El Delegado Territorial  
Fdo: Francisco de Paula J. Juárez Martín

|                                       |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN |                                | 17/03/2026 11:43:13                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN                          | NJyGw1WT7T2K7w02P6Z67512baU21u | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |